Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 222

San Isidro, 31 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones de EJECUTOR COACTIVO de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 01 al 18 de junio de 2017, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, a la señora **MILAGROS MARGARITA SALDAÑA MARENGO**, en adición a sus funciones como AUXILIAR COACTIVO de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde